



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK
Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002
Modificada mediante Resoluciones 201850070268 del 2 de octubre de 2018 y
202150157300 del 9 de septiembre de 2021
Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

CIRCULAR INTERNA 2022009

DE: John Fredy Corrales Tabares, Rector de la Institución Educativa Juan de Dios Cock.
PARA: Padres de familia y/o acudientes del grado de Transición.
ASUNTO: Procedimiento para realizar las matrículas del **Transición** para año escolar 2023.
FECHA: 05 de septiembre de 2022.

Por medio de esta circular, la Institución educativa comparte información y lineamientos importantes para lograr una Gestión de la Cobertura Educativa (matrícula) articulada y eficiente para el año 2023, lo que exige el cumplimiento de unas responsabilidades establecidas por la Secretaría de Educación de Medellín.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, mediante la Resolución 202250031587 de 29 de abril de 2022, Adopta el proceso de gestión de la cobertura educativa para el año lectivo 2023, la cual contempla las orientaciones para el proceso de matrícula oficial de la educación formal y el desarrollo de las acciones encaminadas a garantizar el tránsito de niños y niñas de primera infancia a la educación formal grado Transición.

Adelantar el registro en el SIMAT de aquellos niños a los cuales les fue asignado el cupo, según lo indicado en la etapa de inscripción de alumnos nuevos -Septiembre 06 a 30 de 2022.

En el marco del Decreto 1411 del 29 de Julio del 2022 con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y cumpliendo con los principios generales y los objetivos que allí se plasman, invitamos a escribir la estrategia pedagógica y didáctica, lo mismo que su plan de ejecución para el recibimiento de los menores en el grado Transición provenientes de CDI (Centros de desarrollo infantil, HI Hogares infantiles, Buen comienzo) actividades que garanticen una llegada a la educación formal sin mayores traumatismos, teniendo en cuenta el momento del desarrollo y la etapa evolutiva del menor.

El padre, madre de familia y/o acudientes: Son responsables de realizar la inscripción para la solicitud de cupo y formalizar la renovación de la matrícula a los alumnos activos de continuidad, formalizar la matrícula de los alumnos nuevos, realizar la solicitud de traslados, suministrar la información y documentos necesarios en el momento de la matrícula, mantener actualizada dicha información, cumplir con las fechas y los procedimientos establecidos para el proceso de gestión de la cobertura educativa y en caso de retiro del estudiante del establecimiento educativo oficial, firmar el formato de cancelación de matrícula”.

1. PARA LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE TRANSICION POR CONVENIO CON BUEN COMIENZO AÑO 2023, TENGA EN CUENTA:

La matrícula debe ser realizada por el padre o la madre, en su defecto, por quien los padres autoricen por escrito. Quienes no hagan uso del cupo en los tiempos estipulados por la Institución, será reasignado a otro solicitante, en un término de 15 días hábiles. Solo ingresan a clases en el año 2023, los estudiantes que se hayan matriculado y figuren en las listas expedidas por la Secretaría de la Institución, la cual, será revisada el primer día de clase.

De acuerdo con la Resolución 7797 de 2015, las Secretarías de Educación Certificadas cada año deben organizar el proceso de matrícula oficial de la educación Preescolar, Básica y Media. Dentro de este proceso

“FORMANDO SERES ÍNTEGROS CONSTRUIMOS UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA”



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK

Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002
Modificada mediante Resoluciones 201850070268 del 2 de octubre de 2018 y
202150157300 del 9 de septiembre de 2021
Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

se desarrollan las acciones orientadas a garantizar el tránsito de niños y niñas atendidos en los programas de primera infancia en el sistema educativo oficial.

“Artículo 2.3.3.2.2.1.8. **Ingreso al nivel de preescolar.** El ingreso a cualquiera de los grados de la educación preescolar no estará sujeto a ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental. El manual de convivencia establecerá los mecanismos de asignación de cupos, ajustándose estrictamente a lo dispuesto en este artículo.”

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política y el artículo 2.3.3.1.3.2 del Decreto 1075 de 2015, el ingreso de las niñas y niños al grado obligatorio de transición se debe promover cuando cumplan cinco (5) años, lo cual debe considerarse un criterio inclusivo y no excluyente, ya que también deben tenerse en cuenta otros criterios como factores regionales, culturales, étnicos y principalmente los referidos al proceso de desarrollo de cada niña y niño.

La matrícula, es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realiza por una sola vez al ingresar el alumno, pudiéndose establecer renovaciones para cada periodo académico (Artículo 95, Ley 115 de 1994). Se adquiere la calidad de alumno o estudiante de una Institución Educativa, a partir de la firma del libro de matrícula por parte de los padres y/o acudiente; rector o director y el propio estudiante; generando una serie de derechos y deberes establecidos en el proyecto educativo Institucional -PEI- y en particular en el manual de convivencia de la Institución.

Además de los documentos diligenciados en el proceso de inscripción, se deben presentar completos los siguientes documentos: (Transición: 5 años cumplidos o que los cumpla en enero, febrero o marzo de 2023).

DOCUMENTOS PARA REALIZAR LA MATRICULA PARA TRANSICION

- **Fotocopia Registro Civil.**
- **Fotocopia de la EPS.**
- **Fotocopia de la cédula de los Padres.**
- **Fotocopia del carné de vacunas.**
- **Deben asistir el padre, madre o acudiente y el estudiante.**

2. PARA LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE TRANSICION SIN CONVENIO AÑO 2023.

El rector de la Institución concede el cupo escolar de acuerdo con la capacidad institucional, cien (100) cupos y la disponibilidad al momento de recibir la solicitud, en el caso que NO se cuente con el cupo, este debe enviarlo a la dirección de núcleo de su territorio, con el fin de que allí se le asigne el cupo escolar de acuerdo a la disponibilidad en otras Instituciones educativas oficiales.

FECHAS DEL PROCESO DE INGRESO DE ESTUDIANTES PARA TRANSICION:

PROCESO	FECHA	HORARIO	LUGAR
Reunión de Inducción con Padres de familia convenios y entrega formato de Inscripción	05 de septiembre	8 a.m.	Auditorio

“FORMANDO SERES ÍNTEGROS CONSTRUIMOS UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA”



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK

Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002
Modificada mediante Resoluciones 201850070268 del 2 de octubre de 2018 y
202150157300 del 9 de septiembre de 2021
Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

Matricula Estudiantes Transición 2023 por convenios	06 al 15 de septiembre	8 a.m. a 11 a.m.	Secretaria
Entrega de formato de Inscripción estudiantes nuevos Preescolar sin convenio-comunidad	19 de septiembre	8 a.m. a 11 a.m.	Secretaria
Matricula Estudiante nuevos de transición sin convenio 2023	27 al 29 de septiembre	8 a.m. a 11 a.m.	Secretaria
Pasantías para estudiantes de Convenio con Buen comienzo	26 al 29 de septiembre	8 a.m. a 11 a.m. 1 p.m. a 4 p.m.	Aulas de clase

RAZONES PARA ELEGIRNOS

1. Trayectoria de más de 60 años de compromiso con la calidad educativa.
2. Ambientes de aprendizaje acordes a la primera infancia con diseño Universal para el Aprendizaje.
3. Programa Todos Aprender.
4. Jornada Complementaria en Lectura.
5. Ofrecemos un cuidadoso ambiente de convivencia, caracterizado por el espíritu de familia.
6. Contamos con profesores altamente calificados.
7. Plan de Alimentación Escolar (PAE).
8. Fondo de Protección Escolar.
9. Programas de apoyo; Escuela Entorno Protector, Unidad de Atención Integral (aula de apoyo), Programa Todos a Aprender, Medellín me Cuida Salud y Aprender y Crecer (PriceSmart)
10. Los Proyectos Lúdicos Pedagógicos.
11. Convenio con ITM articulación de la Media Técnica en base de datos e IOT
12. Políticas Institucionales permeadas por el enfoque de educación Inclusiva.
13. Apoyo para la formación con practicantes de licenciatura de primera infancia de diversas universidades.
14. Cuatro (4) grupos de transición, dos en la mañana (7 a 11 a.m.) y dos en la tarde (1 a 4 p.m.).

JOHN FREDY CORRALES TABARES
Rector Institución Educativa Juan de Dios Cock

“FORMANDO SERES ÍNTEGROS CONSTRUIMOS UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA”